

## AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

### ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se cita se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado:

RADICADO: 170013103004 **2015-225-00**  
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS  
DEMANDADO: GABRIELA LÓPEZ DE CASTAÑO

FECHA Y HORA: **MARTES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 2:00 P.M.**

DURACIÓN MÍNIMA: UNA (1) HORA

AVALÚO: \$ 648.000.000 (avalúo correspondiente a 2 cuotas partes)

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALÚO

POSTOR HÁBIL: Quien consigne el 40% del avalúo del bien sacado a licitación.

Los interesados al momento de la diligencia deberán aportar en sobre cerrado sus ofertas.

### IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- Las cuotas partes de propiedad de los señores Edgar Castaño López (33.33%) y Gabriela Castaño López (33.33%), sobre predio rural ubicado en la Vereda La Cabaña jurisdicción del municipio de Manizales, Caldas, denominado "Santillana", con una cabida según catastro de 7.200 hectáreas y cuyos linderos se encuentran relacionados en la Escritura Pública No. 2029 del 14 de marzo de 2013 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Manizales y en el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-51509 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

SECUESTRE: DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS  
[dinamizar2020@gmail.com](mailto:dinamizar2020@gmail.com)  
310 888 3338 – 314-5828608

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012031004.

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x-20xx-1xx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36362202/46722884/instructivo+para+poner+clave+a+un+documento.pdf/1affef6c-70c3-4905-8417-4d4c720633d8>

Firmado Por:

**Gloria Patricia Escobar Ramirez**

**Secretario**

**Civil 004**

**Juzgado De Circuito**

**Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fc739fadc50ce992bae3a06541aa4b950aab54bb433ab294e4c7182de3076a2**

Documento generado en 20/08/2021 05:21:58 p. m.